

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30450** PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I Declaración Concurso 172/2013 se ha dictado a instancias del procurador Sr. Francisco Javier Toucedo Rey en nombre y representación de Unifamiliares de Bouzas, S.L, en fecha diez de Julio de dos mil trece auto de declaración de concurso voluntario abreviado, del deudor Unifamiliares de Bouzas, S.L., con C.I.F. número B-36.776.888 con domicilio en Vigo en Calle Urzáiz, número 102- 7º D.

2º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

3º- Se nombra administrador concursal al abogado Don Enrique Fonteboa Vila, con D.N.I. número 36.107.275N, con domicilio profesional en Vigo, Calle Uruguay, número 2, 3º izquierda, código postal 36201, con dirección de correo electrónico: efonteboa@tederabogados.com

4º- Se hace llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal, en la dirección de correo electrónica que consta en el edicto publicado en el Boletín Oficial del Estado, la existencia de sus créditos, con la documentación acreditativa de los mismos, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este auto de declaración de concurso en el referido Boletín, haciendo saber a los acreedores que, sin perjuicio de ello, podrán personarse en el concurso mediante escrito a presentar ante el Juzgado suscrito por Abogado y Procurador.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asitidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 10 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130045575-1